

PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. 3608/OC-ES

Resolución de Declarar Desierto No. 116/2022 ACP-UGP

En el Ministerio de Salud, en San Salvador, a las once horas del día veinticuatro de junio dos mil veintidós

CONSIDERANDO QUE:

EL SALVADOR

- I. De conformidad con las disposiciones establecidas en las "Políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" GN 2349-15, se promovió el Proceso de Comparación de Precios No. PRIDESII-369-CP-B-MINSAL denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ALTA DISPONIBILIDAD, PARA SER INSTALADO EN EL DATA CENTER", fondos del Contrato de préstamo No. 3608/OC-ES, PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II.
- II. Se señaló el día veintiocho de marzo de dos mil veintidós hasta las quince horas treinta minutos, para la recepción de ofertas, prorrogándose para el día uno de abril de dos mil veintidós, habiéndose recibido: 1) ECCSA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; 2) ISERTEC DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; 3) DPG, S.A. DE C.V.; 4) FLOWING RIVERS, S.A. DE C.V.; y 5) NETWORLAT INVERSIONES, S.A. DE C.V.; lo cual consta en el cuadro de recepción de ofertas y que forma parte del expediente respectivo.
- III. La Unida Solicitante designó a las siguientes personas como encargados de realizar la evaluación de las ofertas que se presentaran: Ing. Cristian Eduardo Lira Fuentes, Técnico Informático de la Dirección Tecnologías de Información y Comunicaciones; Ing. Carlos Alfredo Echeverría Mata, Técnico Informático de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones, asimismo, se designó a la Lcda. Yolanda Laínez de Rodríguez, Consultora en Adquisiciones y Contrataciones de la ACP/UGP como responsable del proceso de adquisición.
- IV. Analizadas y evaluadas las ofertas y de conformidad a las disposiciones establecidas en el Documento de Comparación de Precios y en la Política para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, y numeral 19 Declaratoria de Desierta, del Documento de Comparación de precios, los designados para realizar la evaluación técnica de ofertas emitieron el informe de evaluación y recomendación de la DECLARATORIA DESIERTA del proceso; recomendando al Titular del MINSAL:



PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. 3608/OC-ES

- a) DECLARAR DESIERTO el proceso de Comparación de Precios No. PRIDESII-369-CP-B-MINSAL denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ALTA DISPONIBILIDAD, PARA SER INSTALADO EN EL DATA CENTER" debido a que las ofertas presentadas no cumplen con lo requerido en el documento de Comparación de Precios.
- **b) RECHAZAR** de conformidad al numeral 2.55 de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo, GN-2349-15 y a lo establecido en el Documento de Comparación de precios, las siguientes ofertas en los ítems que se especifican; por presentar desviaciones significativas:
 - 1. ECCSA EL SALVADOR, S.A. DE C.V. debido a que la cantidad ofertada es 1 unidad y lo solicitado es 11 unidades; no cumple con especificación técnica debido a que en el apartado de BANDEJA DE FIBRA (ODF); según aclaración ofrece un modelo en el cual sus acopladores son SC/LC y lo requerido, según especificaciones técnicas, es con acopladores SC/SC.
 - **2.** ISERTEC DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. ya que, no presentó respuesta a solicitud de aclaración de oferta con referencia N°ACP/UGP-2022-6016-1342.
 - **3.** DPG, S.A. DE C.V. debido a que, no ofertó ítem 1, y según lo estipulado en el numeral 17. La adjudicación del presente proceso será total a un solo proveedor los ítems.
 - **4.** FLOWING RIVERS, S.A. DE C.V. puesto que, presentó cuadro comparativo de manera incompleta, para los detalles de especificaciones técnicas ofertadas; asimismo, no lo presentó en respuesta a las aclaraciones realizadas. Además, el monto ofertado sobrepasa la asignación presupuestaria.
 - **5.** NETWORLAT INVERSIONES, S.A. DE C.V. debido a que, no cumple especificaciones Técnicas del ítem 1 ya que según catálogo ofrece el cable 23AWG y lo solicitado calibre 26AWG
- V. En el sistema de ejecución de planes de adquisiciones (SEPA) aprobado por el Banco Interamericano de Desarrollo, el proceso se identifica como revisión posterior.
- VI. Estando de acuerdo con el Informe de evaluación y Recomendación de la declaratoria de desierta por los designados para evaluar ofertas.

POR TANTO:

El Ministerio de Salud de conformidad con las disposiciones establecidas en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, documento GN-2349-15, y conforme a lo establecido en el numeral 19. DECLARATORIA DESIERTA, letra b del documento de Comparación de precios:



MINISTERIO DE SALUD

PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. 3608/OC-ES

RESUELVE:

- 1. **DECLARAR DESIERTO** el proceso de Comparación de Precios No. PRIDESII-369-CP-B-MINSAL denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ALTA DISPONIBILIDAD, PARA SER INSTALADO EN EL DATA CENTER" debido a que las ofertas presentadas no cumplen con lo requerido en el documento de Comparación de Precios.
- 2. **RECHAZAR** de conformidad al numeral 2.55 de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo, GN-2349-15 y a lo establecido en el Documento de Comparación de precios, las siguientes ofertas en los ítems que se especifican; por presentar desviaciones significativas:
 - 2.1 ECCSA EL SALVADOR, S.A. DE C.V. debido a que la cantidad ofertada es 1 unidad y lo solicitado es 11 unidades; no cumple con especificación técnica debido a que en el apartado de BANDEJA DE FIBRA (ODF); según aclaración ofrece un modelo en el cual sus acopladores son SC/LC y lo requerido, según especificaciones técnicas, es con acopladores SC/SC.
 - 2.2 ISERTEC DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. ya que, no presentó respuesta a solicitud de aclaración de oferta con referencia N°ACP/UGP-2022-6016-1342.
 - 2.3 DPG, S.A. DE C.V. debido a que, no ofertó ítem 1, y según lo estipulado en el numeral 17. La adjudicación del presente proceso será total a un solo proveedor los ítems.
 - 2.4 FLOWING RIVERS, S.A. DE C.V. puesto que, presentó cuadro comparativo de manera incompleta, para los detalles de especificaciones técnicas ofertadas; asimismo, no lo presentó en respuesta a las aclaraciones realizadas. Además, el monto ofertado sobrepasa la asignación presupuestaria.
 - 2.5 NETWORLAT INVERSIONES, S.A. DE C.V. debido a que, no cumple especificaciones Técnicas del ítem 1 ya que según catálogo ofrece el cable 23AWG y lo solicitado calibre 26AWG
- 3. **AUTORIZAR A LA ACP UGP**, realizar otra convocatoria del proceso, una vez la Unidad Solicitante confirme la necesidad de los bienes, haya revisado las especificaciones técnicas y corrobore los precios del mercado.

NOTIFÍQUESE:

DR. FRANCISCO JOSÉ ALABI MONTOYA MINISTRO DE SALUD

3